



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2887/2012.-

ZAPALLAR, 11 de Julio de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2253/2012, de fecha 05 de Junio de 2012, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 334/2012, de fecha 09 de Julio de 2012, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Certificado N° 99/2012, de fecha 21 de Junio de 2012, emitido por el señor Alcalde Subrogante.

DECRETO:

1° PÁGUESE a nombre de **SOCIEDAD COMERCIAL CANCINO CARREÑO LTDA.**, RUT N° 78.627.050-2, según siguiente detalle:

Monto \$	Detalle
\$ 116.100.-	Atención del señor Marcelo Platero Hidalgo Director Regional del Sename, señor Alan Griffiths Jefe PDI Quintero, señora Priscila Muñoz, señor Exequiel Catalán, Osvaldo Muñoz (DACOM) Departamento de Acción Comunitaria Santiago, señor Eliecer Fuenzalida Cornejo, Administrador Municipal de la Municipalidad de Zapallar, y señor Nicolás Cox Urrejola Alcalde Municipalidad de Zapallar, lo anterior con motivo de reunión de Coordinación OPD Zapallar - Puchuncavi, el día 5 de Junio de 2012.

2° IMPUTESE el gasto al ítem N° 215.22.12.003.000.000: **Gastos de Representación y Protocolo.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:Decretos/ Cancela factura

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-

